Actualización del Sistema de Premios a los resultados del trabajo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Ministerio de Educación Superior

El Sistema de Premios a los resultados destacados del trabajo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en las universidades y ECTI adscritas al MES con varios años en práctica, está previsto se renueve sobre la base de un sistema de mejora continua, acorde a las experiencias y necesidades del momento y a la necesidad creciente de estimular a nuestro claustro, es por ello que periódicamente se introducir nuevos reconocimientos y se precisan condiciones y requisitos para optar por ellos.

La presenta actualización ha sido avalada por el CTA y aprobada en la Reunión de la Dirección del MES, se basa en la necesidad de actualizar el sistema de premios a los resultados destacados de la CTI, con el objetivo de que refleje mejor los cambios que están sucediendo en estos momentos en el país, en materia de la vinculación de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico y de manera particular la innovación, con la economía y la sociedad, impulsados por el Presidente de la República.

La actualización propone nuevas categorías que enaltecen la innovación, y los resultados vinculados a los sectores estratégicos. Para ello se establecen los objetivos siguientes:

- ✓ Enaltecer a los colectivos, profesores, investigadores y estudiantes protagonistas de la generación, difusión y aplicación de los mejores resultados de la investigación científica y tecnológica y la innovación obtenidos por las universidades y ECTI adscritas.

- ✓ Contribuir a la comunicación de la ciencia, el desarrollo tecnológico y la innovación a través de los resultados más relevantes.

- ✓ Fortalecer la obtención y aplicación de resultados científicos y tecnológicos relevantes para el desarrollo de la innovación en áreas claves de la estrategia económico y social, así como, valorar de acuerdo con los resultados, profesores e investigadores reconocidos, las fortalezas de la educación superior cubana por ejes y sectores estratégicos.

- ✓ Estimular la realización de investigaciones científicas y tecnológicas e innovaciones mediante proyectos y redes de conocimiento de carácter multidisciplinario, interdisciplinario, transdisciplinario y multisectorial.

Categorías de Premios y reconocimientos de carácter individual:

- Distinciones del Ministro a profesores e investigadores destacados en la ciencia tecnología e innovación

- Reconocimiento del Ministerio de Educación Superior a jóvenes profesores - investigadores y estudiantes de mayor contribución a la investigación científica y

tecnológica y la innovación. Se incluye por primera vez la categoría de reconocimiento para estudiantes.

Categorías de Premios nacionales:

A continuación, se listan las categorías aprobadas para los “Premios Nacionales del Ministerio de Educación Superior a los resultados más relevantes de la investigación científica y tecnológica y de la innovación” otorgados anualmente a las universidades y ECTI adscritas:

Resultado de mayor impacto científico en:

1) Ciencias agropecuarias
2) Ciencias técnicas
3) Ciencias naturales y exactas
4) Ciencias sociales y humanidades
5) Ciencias económicas
6) Ciencias pedagógicas

Innovación de mayor impacto en:

7) El desarrollo local
8) La economía
9) La sociedad
10) El medioambiente
11) La defensa del país
12) La educación superior
13) La educación, la cultura física y el deporte

Innovación de mayor impacto en el sector estratégico de:

14) Construcciones
15) Electroenergético
16) Telecomunicaciones
17) Logística integrada de transporte, almacenamiento y comercio eficiente
18) Logística integrada de redes e instalaciones hidráulicas y sanitarias
19) Turismo
20) Servicios técnicos profesionales
21) Sector productor de alimentos
22) Industria farmacéutica, biotecnológica y producciones biomédicas
23) Agroindustria azucarera y sus derivados
24) Industria ligera

De los premios a los resultados más relevantes del trabajo de ciencia, tecnología e innovación de la educación superior que otorga el Ministerio de Educación Superior

La selección de cada uno de los Premios del Ministerio de Educación Superior por la Investigación Científica y Tecnológica y la Innovación tendrá en consideración sus objetivos y bases que se expresan a continuación.

1. Resultado de mayor impacto científico

Su objetivo es promover y reconocer la ejecución de investigaciones destacadas por su creación y novedad científica, su visibilidad nacional e internacional en un campo de las ciencias especifico, y sus aportes al desarrollo científico, económico y social sostenible del país, dada su pertinencia acorde con las prioridades nacionales, sectoriales o territoriales.

Bases:

a) La institución ejecutora principal del resultado que se presenta ha de ser una universidad o ECTI del MES.
b) Poseer cualidades comprobadas que lo destaquen por su contribución al conocimiento y su impacto en el contexto de las ciencias específicas, en correspondencia con las necesidades actuales y futuras del país.
c) Tener novedad científica
d) Ser resultado de una investigación científica, vinculada a un proyecto de investigación, preferentemente de carácter inter- o transdisciplinario e incorpora la visión desde las ciencias sociales.
e) Estar publicado en forma de libro o artículos en revistas científicas de prestigio y haber sido presentado en eventos nacionales e internacionales.
f) Estar avalado por sociedades científicas, colectivos o personalidades científicas de reconocido prestigio en la materia y otros, externos a la institución que obtuvo el resultado. Los avales deben reflejar de forma precisa la contribución al conocimiento científico y la originalidad del trabajo.

Para este premio, además de las bases antes expuestas, serán tenidos en consideración las tesis de doctorado, maestría y diplomas defendidas a partir de los resultados de investigación y los reconocimientos de otras instituciones.

Innovación de mayor impacto

Su objetivo es estimular y reconocer los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas de reconocido nivel científico y tecnológico proveniente

de una universidad o ECTI del MES, en colaboración con una o varias entidades, que, a través de la innovación produce un impacto o aporte en la esfera o actividad especificada, en el país, sector o territorio.

Bases:

a) Corresponder a la aplicación de un resultado de una investigación científica y tecnológica de reconocido nivel, proveniente de una universidad o ECTI del MES como institución responsable, aunque pudieran participar otras universidades o ECTI en su obtención.
b) Estar aplicado de forma estable por no menos de un año en colaboración con una o varias entidades, realizado en un marco de trabajo interdisciplinario y transdisciplinario con enfoque integrador e incorpora la visión desde las ciencias sociales.
c) Mostrar el impacto relevante a las actividades o mejora útil a los procesos, entre los cuales pueden aparecer publicaciones que hayan constituido la forma de aplicación del resultado.
d) Haber contado con la colaboración activa de las entidades para la aplicación y apropiación del resultado y preferentemente tener potencialidad para continuar siendo aplicado en otras.
e) Presentar aval(es) escrito(s) de los directivos de las entidades donde está aplicado, o de niveles superiores a las mismas, donde conste explícitamente los aportes del resultado, la participación de la entidad en la introducción del mismo y su potencialidad para continuar su utilización o extensión a otras entidades, actividades o entornos.

Para este premio, además de las bases antes expuestas, serán tenidos en consideración las tesis de doctorado, maestría y trabajos de diploma defendidos a partir de los resultados de investigación y los reconocimientos de otras instituciones.

2. Innovación de mayor aporte a los sectores estratégicos

Su objetivo es estimular y reconocer los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas provenientes de una universidad o ECTI del MES, en colaboración con una o varias empresas o entidades, a través de una innovación en los procesos productos o servicios en los sectores estratégicos especificados.

Bases:

a) Corresponder a la introducción de un nuevo o mejorado producto, proceso, nueva forma de organización de la producción o de comercialización, en las

prácticas internas de las entidades de producción y servicios del sector estratégico especificado, realizado de conjunto con universidades y ECTI del MES.

b) Estar introducido de forma estable por no menos de un año mostrando un proceso de transferencia de tecnología desde las universidades y ECTI generadoras del resultado de I+D a la entidad de producción y servicios receptora.

c) Mostrar impacto relevante o mejora útil a los procesos productivos y de servicios, entre los cuales pueden aparecer registros o patentes que hayan constituido la forma de transferencia del resultado, la evaluación social y medioambiental de la tecnología, y su valorización en la sustitución de importaciones y la exportación.

d) Haber contado con la colaboración activa de las entidades participantes en la elaboración de la tarea técnica, dictamen de capacidad productiva, fabricación y ensayo de prototipos, desarrollo de nuevos servicios técnicos de alto valor agregado y la certificación de aceptación entre otros pasos y preferentemente tener potencialidad para continuar siendo aplicado en otras entidades y particularmente en la sustitución de importaciones y la exportación.

e) Presentar aval(es) escrito(s) de los directivos de las entidades donde está introducido, o de niveles superiores a las mismas donde conste explícitamente el trabajo desarrollado de conjunto en todas las fases del mismo.

Para este premio, además de las bases antes expuestas, serán tenidos en consideración las tesis de doctorado, maestría y trabajos de diploma defendidos, que hayan sido dirigidos o participen de forma conjunta las entidades donde está introducido.

Distinciones especiales del Ministro de Educación Superior a profesores e investigadores por méritos en la investigación científica, tecnológica y la Innovación

Los requisitos para optar por la distinción son los siguientes:

a. Ser profesor o investigador de una universidad, o una entidad de ciencia, tecnología e innovación pertenecientes al Ministerio de Educación Superior.
b. Haber sido propuesto por la universidad o ECTI a la que pertenece.
c. Ser autor o coautor principal de resultados relevantes de las investigaciones científicas, tecnológicas o de innovación con impactos científico, económico y social en el período considerado para la distinción.
d. Tener publicaciones como autor o coautor en revistas reconocidas en los ámbitos nacional e internacional vinculadas a los resultados en el período considerado.

e. Haber participado en eventos nacionales e internacionales como ponente en dicho período.
f. Haber sido tutor de tesis de doctorado, maestrías y diplomas defendidas en el año por el que opta al reconocimiento y de otras en proceso de ejecución.
g. Ser jefe o miembro de proyectos de investigación nacional, sectorial, territorial, institucional, de cooperación, participar en redes de trabajo científico de carácter nacional y/o internacional.
h. Se considerarán los resultados obtenidos, publicaciones, participación en eventos y reconocimientos de los últimos tres años.

Reconocimiento del Ministro de Educación Superior a jóvenes profesores-investigadores y estudiantes de mayor aporte a la investigación científica y tecnológica y a la innovación.

Este estímulo se establece por la importancia de incrementar la motivación de los jóvenes profesores-investigadores y estudiantes a participar en las investigaciones científicas, así como dar merecido reconocimiento a los tres jóvenes profesores investigadores y tres estudiantes que más se destacan en el trabajo de la ciencia, la tecnología y la innovación

Los requisitos para optar por la distinción son los siguientes:

a) Tener hasta 35 años de edad.
b) Ser profesor-investigador o estudiante de una universidad o ECTI del MES.
c) Ostentar el grado de doctor en ciencias de determinada especialidad, lo anterior no aplica para el caso de los estudiantes.
d) Ser autor o coautor de resultados de importancia en la investigación científica y tecnológica y la innovación con determinado impacto científico, económico y social en el período considerado para la distinción.
e) Tener publicaciones como autor o coautor en revistas reconocidas en los ámbitos nacional e internacional vinculadas a los resultados del período considerado.
f) Haber participado en eventos nacionales e internacionales como ponente en el período.
g) Ser miembro de proyectos de investigación y/o participar en redes de trabajo científico de carácter nacional y/o internacional y grupos de trabajo estudiantiles.
h) Se considerarán los resultados obtenidos, publicaciones, participación en eventos y reconocimientos de los últimos tres años.

Propuesta del número de expedientes de premios, distinciones y reconocimientos a elevar por cada institución de acuerdo al número de profesores/investigadores en plantilla.

Universidades	Más de 1500	1300 a 1500	1000 a 1300	600 a 1000	300 a 600	100 a 300	Menos de 100	ECTI
Propuestas de Premios	15	12	9	7	5	4	3	6
Propuestas Distinciones	4	3	3	2	2	1	1	4
Propuestas de Reconocimientos	4	3	3	2	2	1	1	4

Documentación a presentar para optar por los premios a los resultados más relevantes del trabajo de ciencia, tecnología e innovación de la educación superior que otorga el Ministerio de Educación Superior

1. Avales del órgano científico de la entidad ejecutora principal con las evidencias de la novedad e importancia del resultado, así como el aval de cumplimiento de los aspectos éticos, de ser necesario para determinadas áreas de conocimiento. El documento tendrá el nombre completo de la institución y la fecha. Se incluye además el nombre, apellidos y firma de quien lo avala y el cuño, en correspondencia con la entidad u órgano que emite el aval. En el caso de resultados donde participen otras entidades, se incluirán los avales de las mismas con los requisitos indicados para la entidad ejecutora principal.
2. La propuesta se enviará en formato digital compactado, a la dirección de correo establecida por la dirección de ciencia y técnica del MES.
3. El expediente de la propuesta consta de las secciones siguientes:
 - Carátula
 - Presentación
 - Artículo científico,
 - Resumen del trabajo
 - Descripción científico técnica del resultado
 - Acreditación de la introducción del resultado y su impacto.
 - Evidencias que deben consignarse además de los avales

Carátula (1 hoja). Debe contener: Logotipo de la entidad, la frase “Premio del Ministerio de Educación Superior por la Investigación Científica y Tecnológica y la Innovación”, el premio por el que opta, año de la convocatoria, título del resultado que opta por el premio, nombre de la entidad ejecutora principal.

Presentación (dos cuartillas) con la siguiente información:

- Título de la propuesta.
- Entidad (es) ejecutora(s) principal(es) (por orden de importancia)
- Entidad (es) ejecutora (s) participante (s).
- Autores principales
- Coautores (en orden de relevancia de su participación)
- Filiación de los autores principales y otros autores (incluir el nombre completo de las mismas y sus siglas). Debe haber correspondencia entre las entidades y los autores declarados en las mismas.
- Resumen (máximo 500 palabras).
- Antecedentes de premiación, declarando de forma breve si el tema de la propuesta o alguna de sus partes, ha formado parte de un Premio del Ministerio de Educación Superior por la Investigación Científica y Tecnológica y la Innovación anterior

- Problema(s) que se ha(n) resuelto de acuerdo con los objetivos del trabajo, impacto y novedad científico técnica de los resultados sobre los que se basa la propuesta, (máximo 150 palabras).
- La propuesta deberá precisar con claridad el aporte científico personal de los autores y coautores del resultado y un estimado cuantitativo expresado en tanto por ciento de su participación
- Se incluirá relación de colaboradores, con sus nombres y apellidos; en este caso no es necesario precisar el aporte. En todos los casos se incluye la entidad a la que pertenece cada participante. Los participantes mencionados en los créditos, cuyo aporte personal no se precise, será considerado colaborador.
- Cuando se involucra a más de una entidad, independientemente de su nacionalidad, es imprescindible que exprese su conformidad con los aportes que le son atribuidos. En el caso de trabajos conjuntos con entidades extranjeras, este aspecto debe ser suficientemente aclarado por la entidad ejecutora principal.
- Autor para la correspondencia: Categoría científica, de investigación o docente y todos los datos necesarios, correo electrónico, Teléfonos, dirección postal.

Artículo Científico y resumen del trabajo:

- La extensión general del artículo científico no superará las 3500 palabras (independientemente del área de la ciencia), sin contar las referencias bibliográficas. Redactado en Word, fuente Times New Roman 12, interlineado 1.5.

- Deben observarse los requisitos siguientes:

- Título del artículo:

- Debe presentarse en español y en inglés.

- Ha de ser sintético en la medida de lo posible (unas 15 palabras).

- Se deberá evitar el uso de siglas y abreviaturas.

- Autores. Serán ordenados por participación y relevancia, sin diferenciar entre autores principales y otros autores, y excluyendo a los colaboradores que, si los hubiera, deberán figurar en un apartado de Agradecimientos. Para cada autor, sin excepción, deberá especificarse:

Filiación institucional (nombres oficiales, completos y actualizados),

Número identificador de ORCID,

Dirección de correo electrónico.

- Autor para la correspondencia. Deberán incluirse categoría científica, de investigación o docente y todos los datos necesarios, correo electrónico, teléfonos,

dirección postal. Si se considera necesario puede incluirse dos autores para la correspondencia.

- Resumen estructurado (explícitamente identificado con titulillos:
- (Introducción-Métodos-Resultados-Conclusiones).
- Debe presentarse en español y en inglés.
- Tiene un límite máximo de 250 palabras.
- Palabras clave (entre 4 y 5). Deben presentarse en español y en inglés.
- Contribución de autoría. Los autores deberán declarar de forma obligatoria los grados de contribución individuales a los resultados de investigación que se presentan, siguiendo los siguientes criterios:

Concepción y/o diseño de la investigación

Adquisición de datos

Análisis e interpretación de datos

Escritura y/o revisión del artículo

Aprobación final del artículo

- Declaración de conflictos de interés. Los autores deberán declarar la existencia o no de conflicto de intereses en relación con la investigación presentada.
- Declaración de financiamientos. Los autores deberán declarar qué fuentes de financiamiento tuvo su investigación, si fue el caso.
- Agradecimientos. Si los hubiera, han de dirigirse a personas instituciones que hayan colaborado en la obtención de los resultados que se presentan (colaboradores).
- El cuerpo textual debe seguir el formato estándar del artículo científico, que comprende las siguientes secciones diferenciadas con subtítulos:
- Introducción
- Métodos
- Resultados y discusión (resaltando los aspectos de originalidad el impacto científico, social o económico)
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas (incluyendo las publicaciones donde han sido presentados parcialmente dichos resultados)

Descripción científico técnica del resultado:

- Su redacción será en hoja tipo carta; fuente Arial 12 a simple espacio, máximo 25 páginas. Su contenido debe permitir una adecuada evaluación del resultado, debe incluir con claridad los impactos científicos, económicos, sociales

y ambientales de la propuesta. Se aceptarán libros cuando estén basados en resultados de investigación, con sus referencias o bibliografía, que constituyan una obra científica. La descripción de la propuesta debe ser incluida de manera independiente a la obra.

- Relación de las publicaciones seriadas, monografías o libros, especificándose autores, filiación, Título completo del artículo, monografía o libro. Revista, volumen, entre páginas, año y grupo de la publicación (I, II, III, IV). Si es libro informar Editorial, ISBN, número de páginas, año.

- Tabla de Patentes (si las hubiera) se debe indicar en columnas: Nombre de la patente tal como fue presentado a la Oficina de Patentes, autores subrayando los que coinciden con los autores de la propuesta de Premio, número de identificación de la patente, fecha de emisión.

- Relación, (solo el listado), de la participación en eventos con presentación de trabajos, talleres, premios u otro tipo de actividad en los cuales hayan contribuido los resultados científico-técnicos que se incluyen en la propuesta. Cada trabajo presentado a evento debe precisar autores, filiación. (subraye los que forman parte de la propuesta de Premio), nombre del evento, tipo de evento: provincial, nacional, internacional, lugar donde se celebró el evento, y fecha.

Acreditación de la introducción del resultado y de su impacto

- En los casos que procedan, debe indicarse con precisión el nivel de introducción y generalización del resultado.

- Acreditación por parte de las instituciones facultadas para validar su introducción en la práctica y su impacto, así como otros avales, documentos premios que aporten a la valoración de la utilidad del resultado.

- Todo resultado introducido que reivindique aportes económicos, sociales, científicos, medioambientales debe acompañarse de una evaluación cualitativa y cuantitativa de los beneficios obtenidos en el ámbito o ámbitos de aplicación. Los avales deben recoger y validar de forma clara y convincente los principales aportes los impactos asociados al trabajo, los mismos deben hacer énfasis en los aportes asociados al premio por el cual se opta

Evidencias que deben consignarse además de los avales:

- Tanto el listado de las publicaciones, patentes otorgadas, así como el de los eventos y las tesis realizadas incluidos en las propuestas la tienen estar firmado por el Consejo Científico de la Entidad el cual garantizara que el mismo este respaldado por los certificados correspondientes.

- No incluir en este acápite de acreditación los certificados, diplomas y texto de las publicaciones escaneados para evitar el peso de los archivos.

Documentación para las Distinciones Especiales del Ministerio de Educación Superior por méritos en la investigación científica, tecnológica y la innovación.

1. Avales del órgano científico de la entidad ejecutora principal donde destaque los resultados científicos del propuesto en los últimos tres años, así como su actividad general en la educación superior en ese periodo. El documento tendrá el nombre completo de la institución y la fecha. Se incluye además el nombre, apellidos y firma de quien lo avala y el cuño, en correspondencia con la entidad u órgano que emite el aval.

2. La propuesta se enviará en formato digital compactado, a la dirección de correo establecida por la dirección de ciencia y técnica del MES

3. El expediente de la propuesta consta de las secciones siguientes:

- Carátula
- Presentación
- Fundamentación de la propuesta
- Acreditación de la introducción del resultado y su impacto.
- Evidencias que deben consignarse además de los avales

Carátula (1 hoja). Debe contener: Logotipo de la entidad, la frase “Propuesta de Distinción Especiales del Ministro de Educación Superior por méritos en la investigación científica, tecnológica y la innovación”, año de la convocatoria y nombre completo del propuesto.

Presentación (1 hoja) con la siguiente información:

- Nombre completo del propuesto.
- Filiación del propuesto.
- Resumen (máximo 500 palabras), donde se destaque las actividades principales y los resultados obtenidos en un periodo no mayor de 3 años.
- Antecedentes de premiación, declarando que no ha obtenido en los últimos tres años la Distinción Especiales del Ministro de Educación Superior por méritos en la investigación científica, tecnológica y la innovación.
- Autor para la correspondencia: Categoría científica, de investigación o docente y todos los datos necesarios, correo electrónico, Teléfonos, dirección postal.

Fundamentación de la propuesta

- Su redacción será en hoja tipo carta; fuente Arial 12 a simple espacio, máximo 15 páginas. Su contenido debe permitir una adecuada evaluación de los resultados científicos del propuesto en los últimos tres años, debe

incluir con claridad los impactos científicos, económicos, sociales y ambientales de dichos resultados.

- Relación de las publicaciones seriadas, monografías o libros, especificándose autores, filiación, Título completo del artículo, monografía o libro. Revista, volumen, entre páginas, año y grupo de la publicación (I, II, III, IV). Si es libro informar Editorial, ISBN, número de páginas, año, de los últimos tres años.
- Tabla de Patentes (si las hubiera) se debe indicar en columnas: Nombre de la patente tal como fue presentado a la Oficina de Patentes, autores subrayando los que coinciden con los autores de la propuesta de Premio, número de identificación de la patente, fecha de emisión, de los últimos tres años.
- Relación, (solo el listado), de la participación en eventos con presentación de trabajos, talleres, premios u otro tipo de actividad en los cuales hayan contribuido los resultados científico-técnicos que se incluyen en la propuesta. Cada trabajo presentado a evento debe precisar autores, filiación. (subraye los que forman parte de la propuesta de Premio), nombre del evento, tipo de evento: provincial, nacional, internacional, lugar donde se celebró el evento, y fecha, de los últimos tres años.

Acreditación de la introducción del resultado y su impacto.

- En los casos que procedan, debe indicarse con precisión el nivel de introducción y generalización de los resultados.
- Acreditación por parte de las instituciones facultadas para validar su introducción en la práctica y su impacto, así como otros avales, documentos premios que aporten a la valoración de la utilidad del resultado.
- Todo resultado introducido que reivindique aportes económicos, sociales, científicos, medioambientales debe acompañarse de una evaluación cualitativa y cuantitativa de los beneficios obtenidos en el ámbito o ámbitos de aplicación. Los avales deben recoger y validar de forma clara y convincente los principales aportes los impactos asociados al trabajo, los mismos deben hacer énfasis en los aportes asociados al premio por el cual se opta.

Evidencias que deben consignarse además de los avales:

- Tanto el listado de las publicaciones, patentes otorgadas, así como el de los eventos y las tesis realizadas incluidos en las propuestas la tienen estar firmado por el Consejo Científico de la Entidad el cual garantizara que el mismo este respaldado por los certificados correspondientes.
- No incluir en este acápite de acreditación los certificados, diplomas y texto de las publicaciones escaneados para evitar el peso de los archivos.

Documentación para el Reconocimiento del Ministerio de Educación Superior a profesores o investigadores jóvenes y estudiantes de mayor aporte a la investigación científica y tecnológica y a la innovación.

1. Avales del órgano científico de la entidad ejecutora principal donde destaque los resultados científicos del propuesto, su actividad general en la educación superior en ese periodo y además certifique que el propuesto cumple con los requerimientos para optar por este reconocimiento. El documento tendrá el nombre completo de la institución y la fecha. Se incluye además el nombre, apellidos y firma de quien lo avala y el cuño, en correspondencia con la entidad u órgano que emite el aval.

2. La propuesta se enviará en formato digital compactado, a la dirección de correo establecida por la dirección de ciencia y técnica del MES

3. El expediente de la propuesta consta de las secciones siguientes:

- Carátula
- Presentación
- Fundamentación de la propuesta
- Acreditación de la introducción del resultado y su impacto.
- Evidencias que deben consignarse además de los avales

Carátula (1 hoja). Debe contener: Logotipo de la entidad, la frase “Reconocimiento del Ministro de Educación Superior a profesores o investigadores jóvenes de mayor aporte a la investigación científica y tecnológica y a la innovación”, año de la convocatoria y nombre completo del propuesto.

Presentación (1 hoja) con la siguiente información:

- Nombre completo del propuesto.
- Filiación del propuesto.
- Resumen (máximo 500 palabras), donde se destaque las actividades principales y los resultados obtenidos.
- Antecedentes de premiación, declarando que no ha obtenido el Reconocimiento del Ministro de Educación Superior a profesores o investigadores jóvenes de mayor aporte a la investigación científica y tecnológica y a la innovación.
- Autor para la correspondencia: Categoría científica, de investigación o docente y todos los datos necesarios, correo electrónico, Teléfonos, dirección postal.

Fundamentación de la propuesta

- Su redacción será en hoja tipo carta; fuente Arial 12 a simple espacio, máximo 15 páginas. Su contenido debe permitir una adecuada evaluación de los resultados científicos del propuesto, debe incluir con claridad los

impactos científicos, económicos, sociales y ambientales de dichos resultados.

- Relación de las publicaciones seriadas, monografías o libros, especificándose autores, filiación, Título completo del artículo, monografía o libro. Revista, volumen, entre páginas, año y grupo de la publicación (I, II, III, IV). Si es libro informar Editorial, ISBN, número de páginas, año, de los últimos tres años.
- Tabla de Patentes (si las hubiera) se debe indicar en columnas: Nombre de la patente tal como fue presentado a la Oficina de Patentes, autores subrayando los que coinciden con los autores de la propuesta de Premio, número de identificación de la patente, fecha de emisión, de los últimos tres años.
- Relación, (solo el listado), de la participación en eventos con presentación de trabajos, talleres, premios u otro tipo de actividad en los cuales hayan contribuido los resultados científico-técnicos que se incluyen en la propuesta. Cada trabajo presentado a evento debe precisar autores, filiación. (subraye los que forman parte de la propuesta de Premio), nombre del evento, tipo de evento: provincial, nacional, internacional, lugar donde se celebró el evento, y fecha, de los últimos tres años.

Acreditación de la introducción del resultado y su impacto.

- En los casos que procedan, debe indicarse con precisión el nivel de introducción y generalización de los resultados.
- Acreditación por parte de las instituciones facultadas para validar su introducción en la práctica y su impacto, así como otros avales, documentos premios que aporten a la valoración de la utilidad del resultado.
- Todo resultado introducido que reivindique aportes económicos, sociales, científicos, medioambientales debe acompañarse de una evaluación cualitativa y cuantitativa de los beneficios obtenidos en el ámbito o ámbitos de aplicación. Los avales deben recoger y validar de forma clara y convincente los principales aportes los impactos asociados al trabajo, los mismos deben hacer énfasis en los aportes asociados al premio por el cual se opta

Evidencias que deben consignarse además de los avales:

- Tanto el listado de las publicaciones, patentes otorgadas, así como el de los eventos y las tesis realizadas incluidos en las propuestas la tienen estar firmado por el Consejo Científico de la Entidad el cual garantizara que el mismo este respaldado por los certificados correspondientes.
- No incluir en este acápite de acreditación los certificados, diplomas y texto de las publicaciones escaneados para evitar el peso de los archivos.